

Evidencia de:

Centro

PE01-Anexo02. Órgano responsable do Sistema de Garantía de Calidade do título

Centro: ESCOLA POLITÉCNICA SUPERIOR

Curso académico

2019-2020

Nome do órgano

Comisión de Garantía de Calidade de la Escuela Politécnica Superior

Funcións

La Comisión de Garantía de Calidade de la EPS es un órgano que participa en las tareas de planificación y de seguimiento del SGIC, actuando además como uno de los vehículos de comunicación interna de la política, los objetivos, los planes, los programas, las responsabilidades y los logros de este sistema. Una enumeración no exhaustiva de sus funciones es la siguiente:

- Verifica la planificación del SGIC del Centro, de modo que se asegure el cumplimiento de los requisitos generales del MSGIC, de la política y los objetivos de la calidad y de los requisitos contemplados en las guías de verificación y certificación correspondientes.
- Es informada por el Director sobre la política y los objetivos generales de la calidad de la escuela y disemina esta información por el resto del centro.
- Recibe y, en su caso, coordina la formulación de los objetivos anuales del Centro y realiza el seguimiento de su ejecución
- Realiza el seguimiento de la eficacia de los procesos a través de los indicadores asociados a los mismos.
- Recibe información de la Dirección sobre los proyectos de modificación del organigrama y se posiciona ante los mismos.
- Controla la ejecución de las acciones correctivas y/o preventivas, de las actuaciones derivadas de la revisión del sistema, de las acciones de respuesta a las sugerencias, quejas y reclamaciones y, en general, de cualquier proyecto o proceso que no tenga asignado específicamente un responsable para su seguimiento.
- Estudia y, en su caso, aprueba la implantación de las propuestas de mejora del SGIC sugeridas por los restantes miembros de la Escuela.
- Decide la periodicidad y la duración, dentro de su ámbito de competencia, de las campañas de recogida de encuestas de medida de la satisfacción de los grupos de interés.
- Es informada por el/la Subdirector/a Responsable de Calidad de los resultados de las encuestas de satisfacción y propone criterios para la consideración de las propuestas de mejora que puedan derivarse de esos resultados.

Membros

Es la Escuela Politécnica Superior, como se precisa en su Reglamento de Régimen Interno, el órgano encargado de estas funciones es la Comisión de Calidad. El nuevo Reglamento de Régimen Interno, aprobado durante este curso, modifica la composición de esta comisión, siendo:

a) Presidente: El Director de la EPS: Armando José Yáñez Casal

b) Subdirectores do centro:

- Responsable de Calidade: M^a Sonia Bouza Fernández
- Responsable de Organización Académica: Rosa Ríos Prado
- Responsable de Infraestructuras: Vicente Díaz Casas

c) Secretario/a: Secretario/a académico del centro, que actuará como secretario/a de la comisión: D^a. Ana M^a Díaz Díaz

d) Vocales:

- Coordinadores de los títulos oficiales de grado y máster: Vicente Díaz Casas; Alicia Munin Doce, Jorge López Beceiro; Carolina Camba Fabal; Manuel Jesús González Castro; Jesús Cardenal Carro y Antonio Seoane Nolasco
- Administradora de la EPS: D^a Alma Díaz Valero
- 2 Representantes del PDI de la EPS, designados por la Junta de Centro: José Augusto Antón Nacimiento y Laura Castro Santos
- 2 Representantes de los estudiantes, designados por la Junta de Centro.
- 1 representante de PAS de Centro: Manuela Grueiro Maroño.
- Un técnico da UTC, con voz y sin voto: Participará alguien cuando lo estime oportuno.

Observacións

La comisión se reúne tras ser convocada por su Secretario-a por orden del Presidente, que levantará acta de las sesiones. Los acuerdos adoptados en esta comisión se informarán en la Junta de Escuela.

Otros Anexos

-  2014-10-09 Acta 165 Xunta de Escola.pdf
-  MSGIC 03 Estructura del Centro para el desarrollo del SGIC.pdf
-  Política y objetivos generales EPS 2014-10-09.pdf

COPY

Evidencia de:

Centro

PE01-Anexo02. Órgano responsable do Sistema de Garantía de Calidade do título

Centro: ESCOLA POLITÉCNICA SUPERIOR

Curso académico

2018-2019

Nome do órgano

Comisión de Garantía de Calidade de la Escuela Politécnica Superior

Funcións

La Comisión de Garantía de Calidade de la EPS es un órgano que participa en las tareas de planificación y de seguimiento del SGIC, actuando además como uno de los vehículos de comunicación interna de la política, los objetivos, los planes, los programas, las responsabilidades y los logros de este sistema. Una enumeración no exhaustiva de sus funciones es la siguiente:

- Verifica la planificación del SGIC del Centro, de modo que se asegure el cumplimiento de los requisitos generales del MSGIC, de la política y los objetivos de la calidad y de los requisitos contemplados en las guías de verificación y certificación correspondientes.
- Es informada por el Director sobre la política y los objetivos generales de la calidad de la escuela y disemina esta información por el resto del centro.
- Recibe y, en su caso, coordina la formulación de los objetivos anuales del Centro y realiza el seguimiento de su ejecución
- Realiza el seguimiento de la eficacia de los procesos a través de los indicadores asociados a los mismos.
- Recibe información de la Dirección sobre los proyectos de modificación del organigrama y se posiciona ante los mismos.
- Controla la ejecución de las acciones correctivas y/o preventivas, de las actuaciones derivadas de la revisión del sistema, de las acciones de respuesta a las sugerencias, quejas y reclamaciones y, en general, de cualquier proyecto o proceso que no tenga asignado específicamente un responsable para su seguimiento.
- Estudia y, en su caso, aprueba la implantación de las propuestas de mejora del SGIC sugeridas por los restantes miembros de la Escuela.
- Decide la periodicidad y la duración, dentro de su ámbito de competencia, de las campañas de recogida de encuestas de medida de la satisfacción de los grupos de interés.
- Es informada por el/la Subdirector/a Responsable de Calidad de los resultados de las encuestas de satisfacción y propone criterios para la consideración de las propuestas de mejora que puedan derivarse de esos resultados.

Membros

Es la Escuela Politécnica Superior, como se precisa en su Reglamento de Régimen Interno, el órgano encargado de estas funciones es la Comisión de Calidad. El nuevo Reglamento de Régimen Interno, aprobado durante este curso, modifica la composición de esta comisión, siendo:

a) Presidente: El Director de la EPS: Armando José Yáñez Casal

b) Subdirectores do centro:

- Responsable de Calidade: M^a Sonia Bouza Fernández
- Responsable de Organización Académica: Rosa Ríos Prado
- Responsable de Infraestructuras: Vicente Díaz Casas

c) Secretario/a: Secretario/a académico del centro, que actuará como secretario/a de la comisión: D^a. Ana M^a Díaz Díaz

d) Vocales:

- Coordinadores de los títulos oficiales de grado y máster: Vicente Díaz Casas; Alicia Munin Doce, Jorge López Beceiro; Carolina Camba Fabal; Manuel Jesús González Castro; Jesús Cardenal Carro y Antonio Seoane Nolasco
- Administradora de la EPS: D^a Alma Díaz Valero
- 2 Representantes del PDI de la EPS, designados por la Junta de Centro: José Augusto Antón Nacimiento y Laura Castro Santos
- 2 Representantes de los estudiantes, designados por la Junta de Centro.
- Un representante de PAS de Centro: Manuela Grueiro Maroño
- 1 Representante de PAS, designado por la Junta de Centro.
- Un técnico da UTC, con voz y sin voto: Participará alguien cuando lo estime oportuno.

Observacións

La comisión se reúne tras ser convocada por su Secretario-a por orden del Presidente, que levantará acta de las sesiones. Los acuerdos adoptados en esta comisión se elevarán a aprobación por la Junta de Escuela.

Otros Anexos

-  2014-10-09 Acta 165 Xunta de Escola.pdf
-  MSGIC 03 Estructura del Centro para el desarrollo del SGIC.pdf
-  Política y objetivos generales EPS 2014-10-09.pdf

COPY

Evidencia de:

Centro

PE01-Anexo02. Órgano responsable do Sistema de Garantía de Calidade do título

Centro: ESCOLA POLITÉCNICA SUPERIOR

Curso académico

2014-2015

Nome do órgano

Comisión de Garantía de Calidade de la Escuela Politécnica Superior

Funcións

La Comisión de Garantía de Calidade de la EPS es un órgano que participa en las tareas de planificación y de seguimiento del SGIC, actuando además como uno de los vehículos de comunicación interna de la política, los objetivos, los planes, los programas, las responsabilidades y los logros de este sistema. Una enumeración no exhaustiva de sus funciones es la siguiente:

- Verifica la planificación del SGIC del Centro, de modo que se asegure el cumplimiento de los requisitos generales del MSGIC, de la política y los objetivos de la calidad y de los requisitos contemplados en las guías de verificación y certificación correspondientes.
- Es informada por el Director sobre la política y los objetivos generales de la calidad de la escuela y disemina esta información por el resto del centro.
- Recibe y, en su caso, coordina la formulación de los objetivos anuales del Centro y realiza el seguimiento de su ejecución
- Realiza el seguimiento de la eficacia de los procesos a través de los indicadores asociados a los mismos.
- Recibe información de la Dirección sobre los proyectos de modificación del organigrama y se posiciona ante los mismos.
- Controla la ejecución de las acciones correctivas y/o preventivas, de las actuaciones derivadas de la revisión del sistema, de las acciones de respuesta a las sugerencias, quejas y reclamaciones y, en general, de cualquier proyecto o proceso que no tenga asignado específicamente un responsable para su seguimiento.
- Estudia y, en su caso, aprueba la implantación de las propuestas de mejora del SGIC sugeridas por los restantes miembros de la Escuela.
- Decide la periodicidad y la duración, dentro de su ámbito de competencia, de las campañas de recogida de encuestas de medida de la satisfacción de los grupos de interés.
- Es informada por el/la Subdirector/a Responsable de Calidad de los resultados de las encuestas de satisfacción y propone criterios para la consideración de las propuestas de mejora que puedan derivarse de esos resultados.

Membros

Es la Escuela Politécnica Superior, como se precisa en su Reglamento de Régimen Interno, el órgano encargado de estas funciones es la Comisión de Calidad, que está integrada por:

- a) Presidente: El Director de la EPS: D. Armando José Yáñez Casal
- b) Vicepresidente: Subdirector/a Responsable de Calidad: D^a. M^a Sonia Bouza Fernández
- c) Secretario/a: Secretario/a académico del centro, que actuará como secretario/a de la comisión: D^a. Rosa Ríos Prado
- d) Vocales:
 - Coordinadores de los títulos oficiales de grado y máster: D. Vicente Díaz Casas; D. Marcos Míguez González, D. Jorge López Beceiro; D^a. Carolina Camba Fabal; D. Manuel Jesús González Castro.
 - Administradora de la EPS: D^a Alma Díaz Valero
 - 2 Representantes del PDI de la EPS, designados por la Junta de Centro: D. José Augusto Antón Nacimiento ; D. Alejandro García del Valle
 - 2 Representantes de los estudiantes, designados por la Junta de Centro.
 - 1 Representante de PAS, designado por la Junta de Centro.
 - Un técnico da UTC, con voz y sin voto: Participará alguien cuando lo estime oportuno.

Observacións

La comisión se reúne trimestralmente tras ser convocada por su Secretario-a por orden del Presidente, que levantará acta de las sesiones. Los acuerdos adoptados en esta comisión se elevarán a aprobación por la Junta de Escuela.

Otros Anexos

-  2014-09-26. Acta Comisión G Calidade.pdf
-  2014-10-09 Acta 165 Xunta de Escola.pdf
-  MSGIC 03 Estructura del Centro para el desarrollo del SGIC.pdf
-  Política y objetivos generales EPS 2014-10-09.pdf

COPY

Evidencia de:

Centro

PE01-Anexo02. Órgano responsable do Sistema de Garantía de Calidade do título

Centro: ESCOLA POLITÉCNICA SUPERIOR

Curso académico

2014-2015

Nome do órgano

Comisión de Garantía de Calidade de la Escuela Politécnica Superior

Funcións

La Comisión de Garantía de Calidade de la EPS es un órgano que participa en las tareas de planificación y de seguimiento del SGIC, actuando además como uno de los vehículos de comunicación interna de la política, los objetivos, los planes, los programas, las responsabilidades y los logros de este sistema. Una enumeración no exhaustiva de sus funciones es la siguiente:

- Verifica la planificación del SGIC del Centro, de modo que se asegure el cumplimiento de los requisitos generales del MSGIC, de la política y los objetivos de la calidad y de los requisitos contemplados en las guías de verificación y certificación correspondientes.
- Es informada por el Director sobre la política y los objetivos generales de la calidad de la escuela y disemina esta información por el resto del centro.
- Recibe y, en su caso, coordina la formulación de los objetivos anuales del Centro y realiza el seguimiento de su ejecución
- Realiza el seguimiento de la eficacia de los procesos a través de los indicadores asociados a los mismos.
- Recibe información de la Dirección sobre los proyectos de modificación del organigrama y se posiciona ante los mismos.
- Controla la ejecución de las acciones correctivas y/o preventivas, de las actuaciones derivadas de la revisión del sistema, de las acciones de respuesta a las sugerencias, quejas y reclamaciones y, en general, de cualquier proyecto o proceso que no tenga asignado específicamente un responsable para su seguimiento.
- Estudia y, en su caso, aprueba la implantación de las propuestas de mejora del SGIC sugeridas por los restantes miembros de la Escuela.
- Decide la periodicidad y la duración, dentro de su ámbito de competencia, de las campañas de recogida de encuestas de medida de la satisfacción de los grupos de interés.
- Es informada por el/la Subdirector/a Responsable de Calidad de los resultados de las encuestas de satisfacción y propone criterios para la consideración de las propuestas de mejora que puedan derivarse de esos resultados.

Membros

Es la Escuela Politécnica Superior, como se precisa en su Reglamento de Régimen Interno, el órgano encargado de estas funciones es la Comisión de Calidad, que está integrada por:

- a) Presidente: El Director de la EPS: D. Armando José Yáñez Casal
- b) Vicepresidente: Subdirector/a Responsable de Calidad: D^a. M^a Sonia Bouza Fernández
- c) Secretario/a: Secretario/a académico del centro, que actuará como secretario/a de la comisión: D^a. Rosa Ríos Prado
- d) Vocales:
 - Coordinadores de los títulos oficiales de grado y máster: D. Vicente Díaz Casas; D. Marcos Míguez González, D. Jorge López Beceiro; D^a. Carolina Camba Fabal; D. Manuel Jesús González Castro.
 - Administradora de la EPS: D^a Alma Díaz Valero
 - 2 Representantes del PDI de la EPS, designados por la Junta de Centro: D. José Augusto Antón Nacimiento ; D. Alejandro García del Valle
 - 2 Representantes de los estudiantes, designados por la Junta de Centro.
 - 1 Representante de PAS, designado por la Junta de Centro.
 - Un técnico da UTC, con voz y sin voto: Participará alguien cuando lo estime oportuno.

Observacións

La comisión se reúne trimestralmente tras ser convocada por su Secretario-a por orden del Presidente, que levantará acta de las sesiones. Los acuerdos adoptados en esta comisión se elevarán a aprobación por la Junta de Escuela.



Otros Anexos

-  2014-09-26. Acta Comisión G Calidade.pdf
-  2014-10-09 Acta 165 Xunta de Escola.pdf
-  MSGIC 03 Estructura del Centro para el desarrollo del SGIC.pdf
-  Política y objetivos generales EPS 2014-10-09.pdf

COPY

Evidencia de:

Centro

PE01-Anexo02. Órgano responsable do Sistema de Garantía de Calidade do título

Centro: ESCOLA POLITÉCNICA SUPERIOR

Curso académico

2014-2015

Nome do órgano

Comisión de Garantía de Calidade de la Escuela Politécnica Superior

Funcións

La Comisión de Garantía de Calidade de la EPS es un órgano que participa en las tareas de planificación y de seguimiento del SGIC, actuando además como uno de los vehículos de comunicación interna de la política, los objetivos, los planes, los programas, las responsabilidades y los logros de este sistema. Una enumeración no exhaustiva de sus funciones es la siguiente:

- Verifica la planificación del SGIC del Centro, de modo que se asegure el cumplimiento de los requisitos generales del MSGIC, de la política y los objetivos de la calidad y de los requisitos contemplados en las guías de verificación y certificación correspondientes.
- Es informada por el Director sobre la política y los objetivos generales de la calidad de la escuela y disemina esta información por el resto del centro.
- Recibe y, en su caso, coordina la formulación de los objetivos anuales del Centro y realiza el seguimiento de su ejecución
- Realiza el seguimiento de la eficacia de los procesos a través de los indicadores asociados a los mismos.
- Recibe información de la Dirección sobre los proyectos de modificación del organigrama y se posiciona ante los mismos.
- Controla la ejecución de las acciones correctivas y/o preventivas, de las actuaciones derivadas de la revisión del sistema, de las acciones de respuesta a las sugerencias, quejas y reclamaciones y, en general, de cualquier proyecto o proceso que no tenga asignado específicamente un responsable para su seguimiento.
- Estudia y, en su caso, aprueba la implantación de las propuestas de mejora del SGIC sugeridas por los restantes miembros de la Escuela.
- Decide la periodicidad y la duración, dentro de su ámbito de competencia, de las campañas de recogida de encuestas de medida de la satisfacción de los grupos de interés.
- Es informada por el/la Subdirector/a Responsable de Calidad de los resultados de las encuestas de satisfacción y propone criterios para la consideración de las propuestas de mejora que puedan derivarse de esos resultados.

Membros

Es la Escuela Politécnica Superior, como se precisa en su Reglamento de Régimen Interno, el órgano encargado de estas funciones es la Comisión de Calidad, que está integrada por:

- a) Presidente: El Director de la EPS: D. Alberto Ramil Rego
- b) Vicepresidente: Subdirector/a Responsable de Calidad: D. José Ángel Fragueta Formoso
- c) Secretario/a: Secretario/a académico del centro, que actuará como secretario/a de la comisión: D. Vicente Díaz Casás
- d) Vocales:
 - Coordinadores de los títulos oficiales de grado y máster: D. Armando Yáñez Casal; D. Ramón Artiaga Díaz;
 - Administradora de la EPS: D^a Alma Díaz Valerio
 - 2 Representantes del PDI de la EPS, designados por la Junta de Centro: D. Daniel Pena Agras; D. Alejandro García del Valle
 - 2 Representantes de los estudiantes, designados por la Junta de Centro: José Miguel Cetina Casas; Alejandro Verde Yáñez
 - 1 Representante de PAS, designado por la Junta de Centro: D^a. M^a Jesús Souto Lorenzo
 - Un técnico da UTC, con voz y sin voto: Participará alguien cuando lo estime oportuno.

Observacións

La comisión se reúne trimestralmente tras ser convocada por su Secretario-a por orden del Presidente, que levantará acta de las sesiones. Los acuerdos adoptados en esta comisión se elevarán a aprobación por la Junta de Escuela.

Otros Anexos



-  2014-09-26. Acta Comisión G Calidade.pdf
-  2014-10-09 Acta 165 Xunta de Escola.pdf
-  MSGIC 03 Estructura del Centro para el desarrollo del SGIC.pdf
-  Política y objetivos generales EPS 2014-10-09.pdf

COPIA

Evidencia de:

Centro

PE01-Anexo02. Órgano responsable do Sistema de Garantía de Calidade do título

Centro: ESCOLA POLITÉCNICA SUPERIOR

Curso académico

2013-2014

Nome do órgano

Comisión de Garantía de Calidade de la Escuela Politécnica Superior

Funcións

La Comisión de Garantía de Calidade de la EPS es un órgano que participa en las tareas de planificación y de seguimiento del SGIC, actuando además como uno de los vehículos de comunicación interna de la política, los objetivos, los planes, los programas, las responsabilidades y los logros de este sistema. Una enumeración no exhaustiva de sus funciones es la siguiente:

- Verifica la planificación del SGIC del Centro, de modo que se asegure el cumplimiento de los requisitos generales del MSGIC, de la política y los objetivos de la calidad y de los requisitos contemplados en las guías de verificación y certificación correspondientes.
- Es informada por el Director sobre la política y los objetivos generales de la calidad de la escuela y disemina esta información por el resto del centro.
- Recibe y, en su caso, coordina la formulación de los objetivos anuales del Centro y realiza el seguimiento de su ejecución
- Realiza el seguimiento de la eficacia de los procesos a través de los indicadores asociados a los mismos.
- Recibe información de la Dirección sobre los proyectos de modificación del organigrama y se posiciona ante los mismos.
- Controla la ejecución de las acciones correctivas y/o preventivas, de las actuaciones derivadas de la revisión del sistema, de las acciones de respuesta a las sugerencias, quejas y reclamaciones y, en general, de cualquier proyecto o proceso que no tenga asignado específicamente un responsable para su seguimiento.
- Estudia y, en su caso, aprueba la implantación de las propuestas de mejora del SGIC sugeridas por los restantes miembros de la Escuela.
- Decide la periodicidad y la duración, dentro de su ámbito de competencia, de las campañas de recogida de encuestas de medida de la satisfacción de los grupos de interés.
- Es informada por el/la Subdirector/a Responsable de Calidad de los resultados de las encuestas de satisfacción y propone criterios para la consideración de las propuestas de mejora que puedan derivarse de esos resultados.

Membros

Es la Escuela Politécnica Superior, como se precisa en su Reglamento de Régimen Interno, el órgano encargado de estas funciones es la Comisión de Calidad, que está integrada por:

- a) Presidente: El Director/a.
- b) Vicepresidente: Subdirector/a Responsable de Calidad.
- c) Secretario/a: Secretario/a académico del centro, que actuará como secretario/a de la comisión
- d) Vocales:
 - Coordinadores/as de los títulos oficiales de grado y máster.
 - Administrador/a de la EPS.
 - 2 Representantes del PDI de la EPS, designados por la Junta de Centro.
 - 2 Representantes de los estudiantes, designados por la Junta de Centro.
 - 1 Representante de PAS, designado por la Junta de Centro.
 - Un técnico da UTC, con voz y sin voto.

Observacións

La comisión se reúne trimestralmente tras ser convocada por su Secretario-a por orden del Presidente, que levantará acta de las sesiones. Los acuerdos adoptados en esta comisión se elevarán a aprobación por la Junta de Escuela.

Otros Anexos



-  2013-12-10 Política y objetivos generales del Centro_FIRMADO.pdf
-  Acta nº 155_2013_06_14 da Xunta de Escolaf.pdf
-  MSGIC 03 Estructura del Centro para el desarrollo del SGIC.pdf

COPY

Evidencia de:

Centro

PE01-Anexo02. Órgano responsable do Sistema de Garantía de Calidade do título

Centro: ESCOLA POLITÉCNICA SUPERIOR

Curso académico

2013-2014

Nome do órgano

Comisión de Garantía de Calidade de la Escuela Politécnica Superior

Funcións

La Comisión de Garantía de Calidade de la EPS es un órgano que participa en las tareas de planificación y de seguimiento del SGIC, actuando además como uno de los vehículos de comunicación interna de la política, los objetivos, los planes, los programas, las responsabilidades y los logros de este sistema. Una enumeración no exhaustiva de sus funciones es la siguiente:

- Verifica la planificación del SGIC del Centro, de modo que se asegure el cumplimiento de los requisitos generales del MSGIC, de la política y los objetivos de la calidad y de los requisitos contemplados en las guías de verificación y certificación correspondientes.
- Es informada por el Director sobre la política y los objetivos generales de la calidad de la escuela y disemina esta información por el resto del centro.
- Recibe y, en su caso, coordina la formulación de los objetivos anuales del Centro y realiza el seguimiento de su ejecución
- Realiza el seguimiento de la eficacia de los procesos a través de los indicadores asociados a los mismos.
- Recibe información de la Dirección sobre los proyectos de modificación del organigrama y se posiciona ante los mismos.
- Controla la ejecución de las acciones correctivas y/o preventivas, de las actuaciones derivadas de la revisión del sistema, de las acciones de respuesta a las sugerencias, quejas y reclamaciones y, en general, de cualquier proyecto o proceso que no tenga asignado específicamente un responsable para su seguimiento.
- Estudia y, en su caso, aprueba la implantación de las propuestas de mejora del SGIC sugeridas por los restantes miembros de la Escuela.
- Decide la periodicidad y la duración, dentro de su ámbito de competencia, de las campañas de recogida de encuestas de medida de la satisfacción de los grupos de interés.
- Es informada por el/la Subdirector/a Responsable de Calidad de los resultados de las encuestas de satisfacción y propone criterios para la consideración de las propuestas de mejora que puedan derivarse de esos resultados.

Membros

Es la Escuela Politécnica Superior, como se precisa en su Reglamento de Régimen Interno, el órgano encargado de estas funciones es la Comisión de Calidad, que está integrada por:

- a) Presidente: El Director/a.
- b) Vicepresidente: Subdirector/a Responsable de Calidad.
- c) Secretario/a: Secretario/a académico del centro, que actuará como secretario/a de la comisión
- d) Vocales:
 - Coordinadores/as de los títulos oficiales de grado y máster.
 - Administrador/a de la EPS.
 - 2 Representantes del PDI de la EPS, designados por la Junta de Centro.
 - 2 Representantes de los estudiantes, designados por la Junta de Centro.
 - 1 Representante de PAS, designado por la Junta de Centro.
 - Un técnico da UTC, con voz y sin voto.

Observacións

La comisión se reúne trimestralmente tras ser convocada por su Secretario-a por orden del Presidente, que levantará acta de las sesiones. Los acuerdos adoptados en esta comisión se elevarán a aprobación por la Junta de Escuela.

Otros Anexos

-  2013-12-10 Política y objetivos generales del Centro_FIRMADO.pdf
-  MSGIC 03 Estructura del Centro para el desarrollo del SGIC.pdf

COPY

Evidencia de:

Centro

PE01-Anexo02. Órgano responsable do Sistema de Garantía de Calidade do título

Centro: ESCOLA POLITÉCNICA SUPERIOR

Curso académico

2012-2013

Nome do órgano

Comisión de Garantía de Calidade de la Escuela Politécnica Superior

Funcións

Entre las funciones de la Comisión de Garantía de Calidad de la EPS están:

- Verifica la planificación del SGIC de la Escuela, de modo que se asegure el cumplimiento de los requisitos generales del MSGIC, de la política y los objetivos de la calidad y de los requisitos contemplados en las guías de verificación y certificación correspondientes.
- Es informada por el director sobre la política y los objetivos generales de la calidad de la Escuela y disemina esta información por el resto de esta.
- Recibe y, en su caso, coordina la formulación de los objetivos anuales de la Escuela y realiza el seguimiento de su ejecución.
- Realiza el seguimiento de la eficacia de los procesos a través de los indicadores asociados a los mismos.
- Recibe información de la Dirección sobre los proyectos de modificación del organigrama y se posiciona ante los mismos.
- Controla la ejecución de las acciones correctivas y/o preventivas, de las actuaciones derivadas de la revisión del sistema, de las acciones de respuesta a las sugerencias, quejas y reclamaciones y, en general, de cualquier proyecto o proceso que no tenga asignado específicamente un responsable para su seguimiento.
- Estudia y, en su caso, aprueba la implantación de las propuestas de mejora del SGIC sugeridas por los restantes miembros de la Escuela.
- Decide la periodicidad y la duración, dentro de su ámbito de competencia, de las campañas de recogida de encuestas de medida de la satisfacción de los grupos de interés.
- Es informada por la PRCC de los resultados de las encuestas de satisfacción y propone criterios para la consideración de las propuestas de mejora que puedan derivarse de esos resultados.

Además la Comisión de Garantía de Calidad del Centro, debe:

- Estudiar cada uno de los criterios del modelo del Sistema de Garantía de Calidad
- Cubrir los documentos de Evaluación.
- Elaborar el plan de trabajo y llevar adelante el proceso
- Identificar y solicitar la información relevante para el proceso.
- Favorecer la participación de toda la comunidad universitaria de la escuela

Membros

La Comisión de Calidad, está integrada por:

- a) El Director que la preside
- b) El-Subdirector Responsable de Calidad que actuará como Secretario de la misma.
- c) Directores de Departamentos adscritos a la EPS
- d) Dos profesores con docencia en la EPS
- e) Dos representantes del estudiantado.
- f) El administrador de la EPS.
- g) La bibliotecaria de la EPS.

Observacións

La comisión se reúne trimestralmente tras ser convocada por su Secretario-a por orden del Presidente, que levantará acta de las sesiones. Los acuerdos adoptados en esta comisión se elevarán a aprobación por la Junta de Escuela



Otros Anexos

-  MSGIC 03 Estructura del Centro para el desarrollo del SGIC.doc